



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

## ACUERDO REGIONAL N°255-2025-GRJ/CR

REG N°	9746433
EXP N°	6623575

### POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 21.10.2025, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2º de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39º de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 76 del nuevo Reglamento Interno de Consejo, señala que los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite.

Que, el Consejero Yoni Ángel Balbín Peña, realiza el pedido por escrito para que, el consejo regional programe como punto de agenda para la próxima sesión del día 04.11.2025, el informe del Director Regional de Educación y el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Rio Tambo, sobre los avances de lo recomendado por este pleno mediante el Acuerdo Regional N° 247-2024-GRJ/CR,

Que, con el Acuerdo Regional N° 247 – 2024 – GRJ/CR, de fecha 11 de octubre del 2024, el Consejo Regional recomienda al ejecutivo para que a través (Dirección Regional de Educación Junín y la Unidad de Gestión Educativa Local de Rio Tambo), evaluar y atender la creación de las Instituciones Educativas del nivel secundario con transferencias de plazas docentes presupuestadas excedentes, en las comunidades nativas de: San Juan de Ivtotsote, Centro Selva Quirishari y Chonta Kiari, el mismo que a la fecha no se tiene información del avance de dicha recomendación y la población requiere el mejoramiento del servicio educativo en las comunidades nativas en mención.

Que, luego de un breve debate y la participación de varios consejeros, el pleno del Consejo Regional concluye y consideran que es necesario contar con el informe de los funcionarios responsables de la gestión, del avance de creación de instituciones educativas en las comunidades nativas de la selva central de la región Junín.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37º, concordante con el Artículo 39º de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

### ACUERDA:

**ARTÍCULO UNICO:** El Consejo del Gobierno Regional de Junín, CONVOCA al Director Regional de Educación Junín y al Director de la Unidad de gestión Educativa Local de Rio Tambo, para que informe (En sesión de consejo de fecha 04.11.2025), sobre el avance en las gestiones de lo recomendado en el Acuerdo Regional N° 247-2025-GRJ/CR, Art. Único: "Recomendar al ejecutivo para que a través (Dirección Regional de Educación Junín y la Unidad de Gestión Educativa Local de Rio Tambo), evaluar y atender la creación de las Instituciones Educativas del nivel secundario con transferencias de plazas docentes presupuestadas excedentes, en las comunidades nativas de: San Juan de Ivtotsote, Centro Selva Quirishari y Chonta Kiari".

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 21 días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

**Regístrate, Comuníquese y Cúmplase.**